

*Convención Nacional Constituyente*

PROYECTO DE REFORMA

Ley 24.309 - Artículo 3º - Inciso J): "DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL".

LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

S A N C I O N A :

ARTICULO 1º.- Incorpórase como artículo nuevo, en el Capítulo Segundo de la Primera Parte de la Constitución Nacional, el siguiente texto:

ARTICULO NUEVO: " La Nación no reconoce organizaciones, cualquiera fuera sus fines, que sustenten principios opuestos a las libertades, derechos y garantías consagrados por esta Constitución.

La Constitución Nacional no perderá su vigencia por actos de // fuerza o por otro medio distinto de los que ella establece.

Es deber de todo funcionario y ciudadano contribuir al restablecimiento de la efectiva vigencia del orden constitucional y de/ sus autoridades legítimas. En los casos de subversión del orden constitucional, le asiste al pueblo de la Nación el derecho a la resistencia cuando no fuere posible otro recurso."

ARTICULO 2º.- De forma.-

HONORABLE CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE  
SECRETARIA  
Harcone

HONORABLE CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE  
SECRETARIA  
Noues Ruiz

F U N D A M E N T O S :

HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE:

El moderno constitucionalismo arbitra medios para el mante



## Convención Nacional Constituyente

imiento, conservación y restablecimiento en caso necesario del orden constitucional.

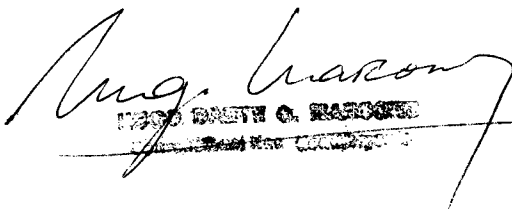
Dicho orden implica también la defensa de las autoridades electas por el procedimiento que marca la Constitución y legitimadas en el origen por los procedimientos de selección que ella establece.

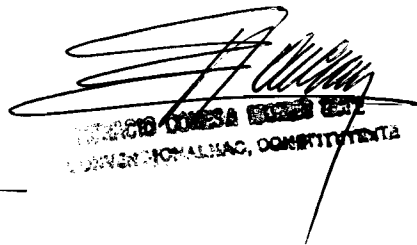
Existen numerosos antecedentes en el Derecho Comparado internacional y en las Constituciones Provinciales como las de Entre Ríos, Jujuy, Salta y Córdoba, entre otras.

Algunas de ellas son excesivamente casuistas o detallistas y abundan en consideraciones que son propias de la Ley Reglamentaria del derecho que consagra este artículo que proponemos.

Atendiendo a lo interesante del tema y la abundante doctrina sobre el mismo, dejamos para los dictámenes y el plenario la fundamentación de la norma que proponemos dentro de la Primera Parte de la Constitución Nacional.

DIOS GUARDE A LOS SEÑORES CONSTITUYENTES.-

  
RAÚL C. RIQUELME  
SECRETARIO GENERAL

  
RAÚL C. RIQUELME  
SECRETARIO GENERAL